

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARICAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día siete de octubre de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0238**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el DUI número

en la que solicita la

información siguiente:

"Copia de la versión pública de los contratos de los titulares· directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta· el 15 de septiembre de 2019".

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE**:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE NO ENTREGA

San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día siete de octubre de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2019-0238, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el DUI número

, en la que solicita la información siguiente:

"Copia de la versión pública de los contratos de los titulares· directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta· el 15 de septiembre de 2019".

Se envió el requerimiento a la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, la cual nos informó lo siguiente:

En anexo se remiten los contratos versión pública de Asesor de Dirección Ejecutiva y Director del Registro de Comercio, en atención al requerimiento No. 238.

En vista que la unidad que administra la información, no entregó de forma completa la información requerida, se hace imposible para esta UAIP, entregar todo lo requerido por la ciudadana, en razón de ello, esta dependencia resuelve:

- Denegar por no entrega de la información por parte de la unidad administradora de la misma.
- ii) De conformidad al artículo 72 inciso tercero de la Ley de acceso a la información pública y artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:
 - 1. De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico <u>uaip@cnr.gob.sv</u> o en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el módulo I de las oficinas centrales del Centro Nacional de Registros con dirección en 1ª. Calle poniente y 43 Av. Norte número 2310; y
 - 2. De conformidad al artículo 82 de la Ley de acceso a la información pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15

días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico <u>uaip@cnr.gob.sv</u> o en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el módulo I de las oficinas centrales del Centro Nacional de Registros con dirección en 1ª. Calle poniente y 43 Av. Norte número 2310; y ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico <u>oficialreceptor@iaip.gob.sv</u> o en sus oficinas ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador;

iii) Notifiquese.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información

